INSTITUCION EDUCATIVA
"SAN BERNARDO"
JORNADAS DIURNA Y SABATINA
Aprobación de Estudios: Decreto 000500 Septiembre 3 año 2003
NIT 890-000-891-5 - CODIGO DANE 263130000925 - REGISTRO ICFES: 013045

ACTA DE FIJACIÓN

Por medio de la presente acta de fijación se deja constancia que la Invitación Pública del 11 de febrero de 2026 por medio de la cual pública la necesidad para contratar para:

El contratista deberá ejecutar el mantenimiento correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias, incluyendo canales, bajantes, soportes, uniones y elementos complementarios, garantizando su óptimo funcionamiento y estanqueidad.

- Revisión detallada del estado actual de canales, bajantes y puntos de descarga.
- Identificación de tramos colapsados, obstruidos o deteriorados.
- Verificación de pendientes y puntos críticos de acumulación de agua.
- Informe técnico inicial con registro fotográfico.

- Retiro manual y/o mecánico de residuos sólidos, sedimentos, hojas y materiales acumulados.
- Lavado interno de canales y bajantes.
- Disposición adecuada de los residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Reparación de uniones sueltas o deterioradas.
- Sellado de fisuras y filtraciones con materiales impermeabilizantes adecuados.
- Reemplazo de tramos de canal o bajantes que presenten daño estructural.
- Ajuste o instalación de soportes y anclajes firmes y seguros.

- Aplicación de sellantes o recubrimientos impermeabilizantes en puntos críticos.
- Garantía de estanqueidad en empalmes y uniones.

Fue publicada en la cartelera principal ubicada en la entrada de la institución educativa y en la página web http://www.sanbernardo-sed-qui.ie.edu.co/ a partir de las 10:00 am **del día 11 DE FEBRERO DE 2026 AL 16 DE FEBRERO DE 2026**

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se fija la presente **ACTA DE FIJACIÓN**

NATALAIA ESTRADA RAMIREZ
Auxiliar Administrativo

INSTITUCION EDUCATIVA
"SAN BERNARDO"
JORNADAS DIURNA Y SABATINA
Aprobación de Estudios: Decreto 000500 Septiembre 3 año 2003
NIT 890-000-891-5 - CODIGO DANE 263130000925 - REGISTRO ICFES: 013045

INVITACION PÚBLICA

Sitio de publicación: **Página Web-Cartelera Institucional**

1-Lugar y Fecha: **Calarca, Quindio, 11 DE FEBRERO DE 202**

2-Direccion: Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: urbanización playa rica institución educativa San Bernardo Ciudad: Calarca, Quindio email: iesanbernardo@gmail.com

3 El contratista deberá ejecutar el mantenimiento correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias, incluyendo canales, bajantes, soportes, uniones y elementos complementarios, garantizando su óptimo funcionamiento y estanqueidad.

- Revisión detallada del estado actual de canales, bajantes y puntos de descarga.
- Identificación de tramos colapsados, obstruidos o deteriorados.
- Verificación de pendientes y puntos críticos de acumulación de agua.
- Informe técnico inicial con registro fotográfico.

- Retiro manual y/o mecánico de residuos sólidos, sedimentos, hojas y materiales acumulados.
- Lavado interno de canales y bajantes.
- Disposición adecuada de los residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Reparación de uniones sueltas o deterioradas.
- Sellado de fisuras y filtraciones con materiales impermeabilizantes adecuados.
- Reemplazo de tramos de canal o bajantes que presenten daño estructural.
- Ajuste o instalación de soportes y anclajes firmes y seguros.

- Aplicación de sellantes o recubrimientos impermeabilizantes en puntos críticos.
- Garantía de estanqueidad en empalmes y uniones.

La Institución Educativa San Bernardo se ha visto afectada por la actual oleada invernal que impacta la región, generando lluvias intensas y continuas. Como consecuencia, el sistema de canales y bajantes para la evacuación de aguas lluvias ha colapsado, presentando obstrucciones, rebosamientos y deterioro estructural.

Esta situación está ocasionando filtraciones, acumulación de agua en cubiertas y zonas comunes, humedad en aulas, deterioro de infraestructura y riesgo para la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar un contrato de mantenimiento correctivo urgente que permita restablecer el adecuado funcionamiento del sistema de

drenaje pluvial, prevenir daños mayores en la infraestructura y garantizar condiciones seguras para la prestación del servicio educativo.

La intervención resulta prioritaria para evitar afectaciones estructurales más graves que podrían generar mayores costos futuros y posibles suspensiones de actividades académicas.

La Institución Educativa San Bernardo requiere la contratación de un servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de canales, bajantes y elementos asociados al drenaje de aguas lluvias, debido a:

- Colapso de canales por acumulación de residuos y sedimentos.
- Rebose de agua durante lluvias fuertes.
- Filtraciones que afectan aulas y espacios administrativos.
- Riesgo de deterioro de techos, cielos rasos y estructuras.
- Posible afectación a la seguridad de la comunidad educativa.

La necesidad es inmediata y urgente, considerando que la temporada de lluvias continúa activa y puede agravar la situación actual si no se toman medidas oportunas.

4. Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

5. Plazo estimado del contrato: 16 DE FEBRERO D 2026 AL 02 DE MARZO DE 2026

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación: desde el 11 de febrero de 2026 al 16 de febrero de 2026

La oferta debe discriminar la cantidad, valor unitario, el IVA y tiempo de la oferta, además debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- Certificado actualizado de cámara de comercio
- RUT (Registro Único Tributario)
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Tarjeta profesional (En caso de ser requerida)
- Seguridad social (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas

- Certificado de antecedentes judiciales
- Boletín de deudores morosos
- Certificado de delitos sexuales
- Formato hoja de vida de la función pública. (Para contratos de prestación de servicios)
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria de la proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación

7. valor estimado del contrato: Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de $ 1.622.331 un millón seiscientos veintidós mil trescientos treinta y un pesos pesos m/cte cuenta con la disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para dicho gasto.

8. Acuerdo comercial: El contratista deberá ejecutar el mantenimiento correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias, incluyendo canales, bajantes, soportes, uniones y elementos complementarios, garantizando su óptimo funcionamiento y estanqueidad.

- Revisión detallada del estado actual de canales, bajantes y puntos de descarga.
- Identificación de tramos colapsados, obstruidos o deteriorados.
- Verificación de pendientes y puntos críticos de acumulación de agua.
- Informe técnico inicial con registro fotográfico.

- Retiro manual y/o mecánico de residuos sólidos, sedimentos, hojas y materiales acumulados.
- Lavado interno de canales y bajantes.
- Disposición adecuada de los residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Reparación de uniones sueltas o deterioradas.
- Sellado de fisuras y filtraciones con materiales impermeabilizantes adecuados.
- Reemplazo de tramos de canal o bajantes que presenten daño estructural.
- Ajuste o instalación de soportes y anclajes firmes y seguros.

- Aplicación de sellantes o recubrimientos impermeabilizantes en puntos críticos.
- Garantía de estanqueidad en empalmes y uniones.

se realiza teniendo en cuenta las normas legales y en especial la Ley 80 de 1993 y Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008).

9. Oferentes: pueden participar mipyme, grandes empresas o personas naturales, que cumplan con los requisitos.

10. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

11. Para la selección no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma:

Publicación:	11 de febrero de 2026
Recepción de ofertas:	hasta 16 de febrero de 2026
Adjudicación:	16 de febrero de 2026

13. Consultas: los documentos del proceso los puede consultar en la Secretaría de la Institución Educativa.

Mg LUZ ADRIANA POSADA JARAMILLO
Rectora